

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

276**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.011 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Moraleda Domínguez, contra las empresas “Pinarejos Urbana, Sociedad Limitada”, “Transportes Liaño, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Ventanas Pinarclit, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 18 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Que el importe total de los salarios de tramitación es de 16.451,96 euros y el importe de la indemnización 8.764,76 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 24 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá ejecutarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” del Juzgado número 18 que tiene abierta en “Banesto” de la calle Orense, número 19, de Madrid, oficina 1143, con el número 2516/0000/60, más el número de demanda con cuatro dígitos y el año con dos dígitos, conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000000000, indicando en concepto el número de cuenta del Juzgado 2516, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Ofelia Ruiz Pontones.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Pinarejos Urbana, Sociedad Limitada”, “Transportes Liaño, Sociedad Limitada”, y “Ventanas Pinarclit, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.843/10)